

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO
SOBRE
COOPERACIÓN EN MATERIA DE FÚTBOL
ENTRE
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
Y
LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTE DE LA
REPÚBLICA POPULAR CHINA

En el marco del Convenio de Cooperación en Materia de Deportes entre la Secretaria de Deporte de la República Argentina y la Administración General de Deporte de la República Popular China, firmado en 2006, y con miras a incrementar el intercambio y la cooperación mutua en el campo del fútbol, como así también con el objetivo de promover la amistad entre China y la Argentina, el Ministerio de Educación y Deportes de la República Argentina y la Administración General de Deportes de la República Popular China (en adelante, “las Partes”) acuerdan lo siguiente:

Artículo I

El presente Memorándum de Entendimiento tiene como objeto promover la cooperación en el campo del fútbol para fortalecer el desarrollo de dicho deporte en ambos países. De esta manera, se busca profundizar las relaciones de amistad entre ambos pueblos.

Artículo II

Las Partes se comprometen a desarrollar programas para el intercambio de experiencias, prácticas, técnicas, información y conocimiento en lo que concierne al entrenamiento y competencia de atletas y equipos. Asimismo, se fomentarán los intercambios y la capacitación en las áreas de tecnología, infraestructura y documentación.

Artículo III

Las Partes alentarán a las asociaciones de fútbol de China y Argentina a cooperar activamente con el objetivo de fortalecer el fútbol en sus distintos niveles en la República Popular China. Las Partes apoyarán y facilitarán los programas específicos que lleven a cabo las asociaciones de fútbol de ambos países, como así también los clubes de fútbol profesionales y las entidades de formación de diferentes niveles.

Artículo IV

Las Partes coinciden en la necesidad de fortalecer la cooperación en la lucha contra el doping y otras conductas antideportivas tales como las apuestas ilegales y los partidos de fútbol amañados.

Artículo V

Las Partes formarán un grupo de trabajo conjunto conformado por el Ministerio de Educación y Deportes de la República Argentina y la Administración General de Deportes de la República Popular China. Asimismo, las Partes podrán convocar a las asociaciones de fútbol de ambos países y a otros organismos competentes que sean requeridos para la implementación de las actividades propuestas.

El Grupo de Trabajo Conjunto trabajará en concordancia con la Comisión Binacional Permanente entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China, creada en 2013.

Artículo VI

Este Memorándum podrá ser enmendado de común acuerdo entre las Partes por escrito.

Artículo VII

Cualquier disputa entre las Partes emergente de la interpretación de este Memorándum de Entendimiento será resuelta a través del mecanismo de consulta y negociación.

Artículo VIII

El presente Memorándum de Entendimiento entrará en vigor el día de su firma y tendrá vigencia por el término de cuatro (4) años, renovándose automáticamente por períodos de cuatro (4) años si ninguna de las Partes recibe el aviso por escrito de la otra Parte para rescindir el Memorándum de Entendimiento.

El presente Memorándum de Entendimiento se suscribe en Beijing a los 17 días del mes de mayo del año 2017, en dos ejemplares, en idiomas español y chino, ambos igualmente válidos.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y
DEPORTES
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gallister', written over a horizontal line.

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DE DEPORTE
DE LA REPÚBLICA POPULAR
CHINA**

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized Chinese characters.

阿根廷共和国教育体育部 与 中华人民共和国国家体育总局 关于足球合作的谅解备忘录

在阿根廷共和国体育国务秘书处与中华人民共和国国家体育总局于 2006 年签署的《体育领域合作协议》框架下，为进一步推动阿中两国在足球领域的交流与合作，增进两国人民之间的了解与友谊，阿根廷共和国教育体育部与中华人民共和国国家体育总局（以下简称“双方”）兹达成谅解如下：

第一条

该备忘录旨在推动两国在足球领域的合作，推动该项目的发展，并以此深化两国人民之间的友谊。

第二条

双方承诺在运动员及球队培训和竞赛相关的经验、技能、技巧、信息、文件和知识方面开展交流项目，并加强科技、基础设施和文献资料方面的交流。

第三条

双方将鼓励阿中两国足球协会积极合作，以提高中国各级足球水平。双方为两国足协、职业足球俱乐部以及各级培训机构之间具体项目的顺利开展提供便利和支持。

第四条

双方认为有必要在足球领域反兴奋剂及反对赌球、操纵比赛等违背体育道德的行为等方面加强合作。

第五条

双方成立一个由阿根廷教育体育部、中国国家体育总局组成的工作组。双方可召集两国足协及其他必要的相关机构，以协助完成合作项目。

该联合工作组根据成立于2013年的阿根廷共和国与中华人民共和国政府间常设委员会开展工作。

第六条

经双方同意，可以通过书面形式修改此备忘录。

第七条

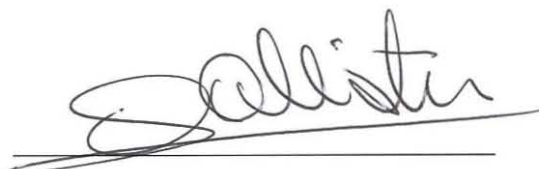
双方对此谅解备忘录产生的任何争议，应通过友好协商的机制解决。

第八条

本备忘录自签字之日起生效，有效期四年。缔约任何一方未在本备忘录终止前六个月以书面形式通知另一方终止本备忘录，则本备忘录有效期自动延长一次，有效期四年。

本备忘录于二〇一七年五月十七日在北京签署，一式两份，分别用西班牙文和中文书就，每种文字文本同等作准。

阿根廷共和国
教育体育部代表



阿里斯特 体育国务秘书

中华人民共和国
国家体育总局代表



苟仲文 局长